



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-78914189- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-78914189- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico MAXIMILIANO EDGAR MILANO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., CUIT N° 30694376432, Legajo N° 1.149 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico MAXIMILIANO EDGAR MILANO, Documento Nacional de Identidad N° 29.126.289, Matrícula Nacional N° 16.718, como Director Técnico de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.149, con domicilio legal en la calle Arias N° 3.751, 3° piso y depósito en la Avenida Vélez Sarsfield N° 1.709/51, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-78914189- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga